REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial de Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2021-00146

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL,** en el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por **ADOLFO LEÓN MORENO GALLEGO** contra **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA PROTECCIÓN S.A a favor del demandante	
Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada	----------
Agencias en derecho segunda instancia a cargo de la demandada	$908.526
Gastos secretariales	----------
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$908.526,oo**

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral primero (1°) del artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

PROYECTÓ: VCG

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

PROYECTÓ: VCG